

BASES DEL PREMIO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Instituto Nacional de Derechos Humanos, es un órgano público y autónomo que tiene como mandato legal la promoción y protección de los derechos humanos establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional, de todas las personas que habitan el territorio nacional. Junto con su creación y funcionamiento a partir de 2010, la ley 20.405 crea el Premio Nacional de los Derechos Humanos con el propósito de hacer un reconocimiento nacional a las personas que han contribuido a cultivar una memoria histórica sana de la nación chilena.

Considerando el carácter integral, interdependiente e indivisible de los derechos humanos y tomando en cuenta la importante labor de un gran número de mujeres y hombres que individual o colectivamente han contribuido y contribuyen a la promoción y defensa de los derechos humanos en Chile, el Instituto Nacional de Derechos Humanos convoca a las organizaciones, entidades de la sociedad civil y a las personas, a presentar postulaciones con el fin de otorgar el Premio Nacional de los Derechos Humanos .

1.- El Premio

El Premio Nacional de los Derechos Humanos se otorga cada dos años y consta de :

- a. Un diploma de reconocimiento institucional.
- b. Una suma ascendente a \$ 17.133.833.
- c. Una pensión vitalicia mensual por el valor equivalente a 20 Unidades Tributarias Mensuales.

2. Requisitos para la postulación.

¿Qué personas pueden ser postuladas al Premio?

- a. Una persona natural, hombre o mujer.
- b. De nacionalidad chilena y, en forma excepcional, de nacionalidad extranjera de larga residencia en Chile.
- c. Que se haya destacado en el desarrollo de iniciativas que tengan o hayan tenido por objeto el reconocimiento, la investigación, la difusión, la formación, la protección, la defensa, o cualquier otra acción, que tenga por objeto lograr una mayor garantía y respeto de los derechos humanos en Chile.

¿Quiénes pueden presentar postulaciones?

- a. La postulación al Premio Nacional de los Derechos Humanos se realizará a través de candidaturas presentadas por personas, organizaciones o entidades vinculadas a la defensa y promoción de los Derechos Humanos.
- b. Las personas, organizaciones o entidades podrán presentar postulaciones de manera individual o conjunta.

¿Cómo deben presentarse las postulaciones?

Las postulaciones deben presentarse a través de:

- a. El envío de un “Formulario de Presentación de Candidatura al Premio Nacional de los Derechos Humanos”, que puede descargarse directamente desde el banner dispuesto en la página Web institucional www.indh.cl.
- b. El envío de los antecedentes que respaldan la postulación (testimonios, fotografías, videos, audio, libros, notas de prensa, etc.)

Las postulaciones deben efectuarse adjuntando todos los antecedentes solicitados, debiendo entregarse en sobre cerrado, con la frase “Postulación al Premio Nacional de los Derechos Humanos 2011” en las dependencias del Instituto, ubicado en Eliodoro Yáñez 832, comuna de Providencia, Región Metropolitana, Santiago de Chile, o remitirlo por correo a nuestro domicilio.

3. Plazos

Las postulaciones deben presentarse entre el 26 de septiembre y el 28 de noviembre, hasta las 12:00 horas. Para acreditar día y hora del envío postal, se aceptará el talón de despacho de correo certificado.

4. Del Jurado

El Jurado estará conformado por los integrantes del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, quienes resolverán durante el mes de diciembre de 2011

En casos calificados, el jurado, por la unanimidad de sus integrantes, podrá otorgar el premio conjuntamente a dos o más personas que hayan constituido un equipo de trabajo en forma tal que sea difícil o injusto atribuirlo a sólo uno de ellos por ser de mérito colectivo, o excluirlo de él, por haber realizado en conjunto una contribución excepcional. En tal caso corresponderá al jurado, por la misma unanimidad, determinar la proporción o forma en que cada premiado participará de todos los beneficios económicos que el galardón contempla.

5. De los Resultados:

El otorgamiento del Premio se comunicará a través de medios de comunicación de alcance nacional y de la página web institucional.

La ceremonia de premiación se realizará en el mes de marzo de 2012, en Santiago de Chile.

6. Informaciones

Toda consulta sobre esta convocatoria, podrá hacerse por correo electrónico dirigido a premioderechoshumanos@indh.cl o al fono 02-8878843.